

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2016-117

Salta, 30 de Marzo de 2016

EXPEDIENTE N° 10.173/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura regular de Un (1) cargo interino de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE** ara la cátedra **ADMINISTRACION AGROPECUARIA** que se dicta para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Escuela de Agronomía en la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera;

CONSIDERANDO:

Que fs 37-38 obra recusación interpuesta por la postulante Myriam Giorgetti en contra de la Ing Barbera miembro de la Comisión Asesora que intervendrá en el presente llamado;

Que él fs 49 obra dictamen N° 16267/15 de Asesoría Jurídica en el que sugiere no hacer lugar a la recusación mencionada por ser infundada

Que la Comisión Asesora produjo su despacho a fs. 51;

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria 4/16 del 15 de marzo último analizó los actuados y dispuso no hacer lugar a la recusación interpuesta por uno de los postulantes inscriptos, y continuar con los trámites del llamado;

Que – en virtud de lo expresado – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

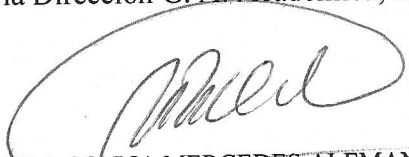
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la recusación interpuesta por la postulante Myriam Giorgetti en contra de la Ing Barbera miembro de la Comisión Asesora que intervendrá en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura regular de Un (1) cargo interino de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE** ara la cátedra **ADMINISTRACION AGROPECUARIA** que se dicta para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Escuela de Agronomía en la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Proseguir con las instancias del llamado, y fijar nuevas fechas para la realización del sorteo y oposición.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de los interesados, a cada uno de los miembros de la comisión asesora jurado y veedores, Cátedra y Escuela de Biología y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Fija fecha JTP simple Administración Agropecuaria Metán